



República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores informa al Pueblo venezolano, y a la Comunidad Internacional, que el día 28 de marzo de 2018, se envió una Nota Diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Cooperativa de Guyana, sentando posición respecto a la misiva del Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, del 30 de enero de 2018, en la que propone el arreglo judicial como método de solución pacífica de la controversia territorial que mantiene nuestro país con Guyana, como consecuencia de que el Laudo arbitral de 1899, sobre la frontera entre Venezuela y la entonces Guayana Británica, es nulo e írrito.

Al respecto, se ha hecho del conocimiento de las autoridades guyanesas que la República Bolivariana de Venezuela desestima el contenido de la mencionada misiva, y así se le hizo saber al Secretario General de la ONU el 25 de febrero de 2018, por cuanto excede las competencias que le fueron otorgadas por la figura de los Buenos Oficios, mutuamente convenida por las partes, y contraviene el espíritu, propósito y razón del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966.

Asimismo, la República Bolivariana de Venezuela ha informado que objeta expresamente el arreglo judicial como medio de solución de la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba, ya que violenta el preámbulo del Acuerdo de Ginebra de 1966, el cual establece, taxativamente, que la controversia debe ser “amistosamente resuelta en forma que resulte aceptable para ambas partes”. El precitado método vulnera, del mismo modo, el Artículo I, dado que no conduce a “soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia”.

Igualmente, se ha reiterado al gobierno guyanés que recurrir al arreglo judicial para dirimir la controversia, resulta inaceptable, estéril e inaplicable, dado que la República Bolivariana de Venezuela no reconoce como obligatoria la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, y en este sentido, ha sido siempre consecuente con su posición histórica de hacer expresa reserva o no ser signataria de ningún instrumento jurídico internacional que contenga cláusulas compromisorias que otorguen jurisdicción obligatoria a la referida Corte.



República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

Finalmente, y para avanzar en la escogencia, de mutuo acuerdo, del método de solución pacífica de la controversia, bajo la égida del Acuerdo de Ginebra de 1966, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha propuesto al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana reiniciar los contactos diplomáticos que permitan alcanzar una solución práctica y satisfactoria de la controversia territorial.

Dichos contactos permitirán, adicionalmente, evaluar de manera conjunta la conveniencia de continuar con la figura de los Buenos Oficios, bajo el auspicio del Secretario General de la ONU, todo ello en un contexto de cordialidad y de diálogo constructivo y pacífico.

Caracas, 30 de marzo de 2018